RESOLUCIÓN MTESS Nº 234 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ARCHIVO Y OFICINAS DEL SINAFOCAL" - ID N° 435.621, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 28 de Septiembre de 2023.

VISTO: la Nota SNFCL N° 160/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Mesa de Entrada Institucional N° 8467/23, por la cual se remiten las documentaciones para la autorización y aprobación del procedimiento de selección de inmueble y adjudicación del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2023 "Alquiler de Inmueble para Archivo y Oficinas del SINAFOCAL" - ID N° 435.621, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que, en la referida nota se expresa: "... *Dicha solicitud es formulada en vista a que el lugar donde se encuentran algunas dependencias del SINAFOCAL, además del archivo institucional, es un espacio físico cedido por otro ente encargado de la locación, el cual hace unos días ha solicitado la desocupación del establecimiento, en virtud a ello se procedió a un estudio para la realización de una locación propia para las dependencias del SINAFOCAL y archivo institucional...*".----------

Que, por Memorándum Nº 11/2023 de fecha 22 de setiembre de 2023, la Secretaría General del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), solicitó el alquiler de inmueble determinado para el archivo y oficinas del SINAFOCAL, adjuntando las documentaciones necesarias para el inicio del procedimiento.----------

Que, el Capítulo Segundo "De las Contrataciones Especiales", Sección Tercera "De la Locación de Bienes Inmuebles", Artículo 44 "Disposiciones Generales", de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon*

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS Nº 234 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ARCHIVO Y OFICINAS DEL SINAFOCAL" - ID N° 435.621, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 28 de septiembre de 2023.

mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".----------

Que, la Resolución DNCP N° 4441/2021 de fecha 06 de octubre de 2021, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con vigencia desde el 01 de enero de 2022, dispone en su Artículo 1° "Objeto": *"La presente resolución tiene por objeto reglamentar los procedimientos para la locación de inmuebles, sus modificaciones y renovaciones, establecidos en el artículo 44 y siguientes de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y aprobar el anexo denominado "Formulario de análisis de costos - beneficios".* Dicho reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble Determinado, en los que el valor del canon de arrendamiento por cada inmueble no supera los 1000 jornales mínimos mensuales. Cuando el valor del canon mensual supere dicho monto o no se haya individualizado adecuadamente el inmueble, la locación deberá ajustarse a los procedimientos ordinarios o excepcionales de contratación, de conformidad a lo previsto en los Artículos 16 y 33 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.----------

Que, el Dictamen UOC Nº 03/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), menciona cuanto sigue: *"Acreditando el cumplimiento legal y la disponibilidad para la realización del presente procedimiento, conforme a las documentaciones presentadas, es parecer de esta Dirección, la realización del proceso de Locación de Inmueble Determinado, a favor de ELIAS A. SABA. S.A INMOBILIARIA con R.U.C. N° 80001831-1 por el monto total de Gs. 202.000.000 IVA Incluido, previa autorización por parte de la máxima autoridad de la Institución, salvo mejor parecer".*----------

Que, el Dictamen UOC Nº 04/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de

Mónica Recalde De Olacomi
Ministra MTESS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS Nº 234 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ARCHIVO Y OFICINAS DEL SINAFOCAL" - ID N° 435.621, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 28 de septiembre de 2023.

Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), menciona cuanto sigue: *«... de conformidad a los puntos mencionados y analizados la metodología utilizada para la construcción de los precios en el marco del llamado a Locación de Inmueble Determinado N° 03/2023* ***"ALQUILER DE INMUEBLE PARA ARCHIVO Y OFICINAS DEL SINAFOCAL PLURIANUAL"*** *ID N° 435.621., se encuentra conforme a la normativa vigente en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio»* .-------

Que, el Dictamen Jurídico SINAFOCAL Nº 82/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), expresa cuanto sigue: *«... esta Dirección de Asesoría Jurídica no opone reparos legales a la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la realización del LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ARCHIVO Y OFICINAS DEL SINAFOCAL" ID N° 435.621»* .--

Que, se tienen en cuenta las disposiciones de la Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000, así como lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.---------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a imprimir los trámites pertinentes conforme las directrices de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ARCHIVO Y OFICINAS DEL SINAFOCAL" - ID N° 435.621.----------

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS Nº 234 /2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ARCHIVO Y OFICINAS DEL SINAFOCAL" - ID N° 435.621, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 28 de sephembre de 2023.

Art. 2º **APROBAR** el procedimiento de selección de inmueble propuesto por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), para el llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ARCHIVO Y OFICINAS DEL SINAFOCAL" - ID N° 435.621.---

Art. 3º **ADJUDICAR** a la firma ELIAS A. SABA. S.A. INMOBILIARIA, con RUC N° 80001831-1, por el monto total de Gs. 202.000.000 (Guaraníes doscientos dos millones), IVA incluido, del llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ARCHIVO Y OFICINAS DEL SINAFOCAL" - ID N° 435.621, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL).----------

Art. 4º **AUTORIZAR** a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a formalizar los contratos, correspondientes al llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2023 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ARCHIVO Y OFICINAS DEL SINAFOCAL" - ID 435.621.----------

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SECRETARIA GENERAL *

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social